



Listado Definitivo de Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
****6577*	Alves Pereira Ferreira, Laura Maria	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***2335**	Arias Hidalgo, Carlota	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***6470**	Ascaso Perez, Julio	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***4169**	Barbero Pérez, Cristian	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***0007**	Berrocal Navarro, Pablo	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
****5276*	Carniglia None, Giada	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***0525**	Castro Sangrador, Jorge Lorenzo	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
****1831*	Chaikovskiy, Bogdan	No cumple el art. 2.e) de la convocatoria: e) El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional
***0066**	Collado Sánchez, María	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***1272**	Fernández Marcos, Sergio	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC



Listado Definitivo de Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***2670**	Gabrielli García, Alessandro	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
****2136*	Gomes Barbosa, Marcos Paulo	No cumple el requisito establecido en el art.2.La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2017.
***9998**	Gonzalo Gómez, Eva	La directora no cumple alguno de los requisitos establecidos en el art.4 de la convocatoria
***8851**	Gutiérrez Conde, Ángela	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***2245**	Hawach Said, Fadi	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***5070**	Hortelano Hernández, Nazaret	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***3981**	Llamas Fidalgo, Ruben	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***0411**	Mariscal Carrillo, Lidia	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***3813**	Martínez Fernández, María	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***3927**	Mateos González, Noemi	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***4250**	Medina Alonso, Ithaisa	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.



Listado Definitivo de Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***3558**	Mercado Hernández, Joana del Valle	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***7254**	Miranda Vera, Carolina	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Solo se podrá presentar una solicitud por cada proyecto de investigación. En caso de que haya más de una solicitud avalada por miembros del equipo del mismo proyecto, solo se admitirá la del solicitante con la nota media ponderada más alta.
***2411**	Moreno Aguilar, Víctor	No cumple el art. 2.e) de la convocatoria: e) El trabajo de investigación que presente la persona candidata al contrato deberá formar parte de un proyecto de investigación activo o con resolución provisional positiva en el momento de presentar la solicitud, financiado por convocatorias competitivas Internacionales, por el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, por el plan equivalente a nivel regional
***0794**	Olarte San Juan, Andrea	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***7777**	Oyón Ardoiz, María	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
****2289*	Padilla Paguada, Ana Lizeth	No cumple el requisito establecido en el art.2.La fecha de finalización de los estudios que dieron acceso al doctorado (exceptuando los estudios de máster) deberá ser posterior al 1 de enero de 2017.
***4353**	Pérez Gallego, David	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***1752**	Pérez García, María Elena	No cumple el requisito establecido en el art.4.4). Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de la convocatoria 2021 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
****1770*	Pistoia, Francesco	No cumple el requisito establecido en el art.4.3) de la convocatoria: Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***0993**	Pulido Egea, Paula	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.



Listado Definitivo de Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***5528**	Rodríguez Mate, Maria Isabel	No cumple el requisito establecido en el art.4.2 de la convocatoria: Los directores de tesis propuestos serán doctores y estarán vinculados laboral o estatutariamente, mediante figuras con capacidad investigadora, y dedicación a tiempo completo, a la Universidad de Salamanca o al CSIC. No cumple el art. 4.3 de la convocatoria Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***1512**	Rodríguez Rubio, Marta	No cumple el art. 4.3 de la convocatoria Los directores deberán formar parte del equipo de investigación que desarrolle un proyecto o artículo 83 según lo considerado en el apartado 2e, en el que se encuadrará la investigación del candidato, cuya entidad beneficiaria sea la Universidad de Salamanca, sus fundaciones o centros mixtos de la Universidad-CSIC
***7875**	Ruiz Junquera, Ana	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***6127**	Sanabria Rojas, Claudia Margarita	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***0416**	Sánchez Jiménez, Sergio	No cumple el requisito establecido en el art.4.4). Ningún director de tesis de personal investigador predoctoral contratado con financiación de la convocatoria 2021 del programa propio de la USAL y con contrato en vigor en el momento de la solicitud podrá avalar ninguna solicitud de esta convocatoria.
***2427**	Santos Fernández del Campo, Inés	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***2731**	Serrano Lozano, José Manuel	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***1513**	Sevilla Sierra, Nuria	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***1457**	Tello García, Shara	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.



Listado Definitivo de Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***7438**	Terol Úbeda, Anaís Clara	No cumple el requisito establecido en el art.2.f) de la convocatoria: No haber sido beneficiario de ayudas convocadas al amparo del Real Decreto 63/2006, de 27 de enero, ya derogado, o del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo por el que se aprueba el Nuevo Estatuto del personal investigador en formación, o de otras convocatorias de ayudas para financiar la contratación de personal investigador en la modalidad de contrato predoctoral.
***0024**	Valverde Sánchez, Alba	No cumple el art. 2.i) de la convocatoria:Proyectos de investigación asimilables a los anteriores que tengan una duración mínima de dos años, sin tener en cuenta posibles prórrogas, excepto en los casos de los proyectos de los programas propios de la Universidad de Salamanca que permitan expresamente la posibilidad de participar en esta convocatoria, en los que no se tendrá en cuenta tal limitación temporal.

DESISTIDOS

DNI	SOLICITANTE	MOTIVO
***1559**	Ballesteros Gonzalez, Irene	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***6112**	De la Rosa Morón, Enrique	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***0219**	González Salso, Guillermo	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
****0497*	Guevara Terán, Emilia Mabel	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***7192**	Majo Cuervo, Mónica	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***8876**	Martín-Bejarano Soto, Paloma	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***5736**	Monteagudo García, Óscar	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***4128**	Montero Cabrera, Ana Alicia	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***1976**	Roldán Domínguez, Clara	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***2503**	Silvestre Payá, Juan Carlos	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos
***9605**	Zomeño Salas, Diana	No subsana la documentación solicitada para verificar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 2.b) de la convocatoria: Contar en el expediente académico con una nota media ponderada igual o superior a 6,5 puntos

RENUNCIAS



Listado Definitivo de Excluidos

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
***3814**	Elena Guerra Paes	Renuncia a la solicitud del contrato predoctoral de la USAL, por incompatibilidad con la concesión de un contrato predoctoral de la JCYL
***3552**	Estefanía Sánchez Díaz	Renuncia a la solicitud del contrato predoctoral de la USAL, por incompatibilidad con la concesión de un contrato predoctoral de la JCYL
***0525**	Jorge Castro Sangrador	Renuncia a la solicitud del contrato predoctoral de la USAL, por incompatibilidad con la concesión de un contrato predoctoral de la JCYL
****8200*	Julio David Soto López	Renuncia a la solicitud del contrato predoctoral de la USAL, por incompatibilidad con la concesión de un contrato predoctoral de la JCYL
***6785**	Kevin Delgado Calvo	Renuncia a la solicitud del contrato predoctoral de la USAL, por incompatibilidad con la concesión de un contrato predoctoral de la JCYL
****0259*	Villamizar Monsalve, María Alejandra	Renuncia a la solicitud del contrato predoctoral de la USAL, por incompatibilidad con la concesión de un contrato predoctoral de la JCYL